Anexo "R"
Certificado de planta

Como Comandante y Gerente de proyecto, certifico que, tras una exhaustiva evaluación de la estructura organizativa y la Tabla de Organización y Equipo (TOE) de la Unidad, se ha identificado la ausencia de personal de planta con la especialización necesaria para desempeñar las funciones de Ingeniero en las artes digitales para la edición, creación y corrección de productos para el Comando de Transformación del Ejercito del Futuro. La complejidad y especificidad de las tareas relacionadas con la edición, creación y corrección de productos para el Comando de Transformación del Ejercito del Futuro, requieren de un conocimiento técnico especializado, el cual actualmente no se encuentra disponible dentro del personal existente en la Unidad.

La falta de profesionales con la competencia específica en Ingeniería en las artes digitales dentro de la TOE se presenta como una limitación considerable para llevar a cabo de manera integral y eficiente las labores asociadas con la gestión de la edición, creación y corrección de productos e insumos del COTEF. Dada la importancia estratégica de contar con asesoría especializada en el ámbito de Ingeniería en las artes digitales, se hace imperativo buscar alternativas que permitan subsanar esta carencia. La contratación externa bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios se presenta como la solución más viable para suplir esta necesidad inmediata y garantizar el cumplimiento efectivo de las responsabilidades asociadas con la oficina de Asesorías del Comando de Transformación del Ejercito del Futuro.

ACTIVIDAD	CATEGORÍA	IDONEIDAD		
		TITULO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	POSGRADO
PROFESIONAL	H	INGENIERO EN LAS ARTES DIGITALES	3 AÑOS	NO APLICA

Nota: El perfil y sus equivalencias son el resultado de la revisión de la necesidad de la Unidad ejecutora y tiene como fundamento la tabla relacionada en el título IV, Valor del contrato, de la circular de autorización para suscribir contratos de prestadores de servicio No. 2026318023266223 de fecha 23 de julio de 2026

La presente certificación se emite en la ciudad de Bogotá D.C. el mes de julio de 2026.

Atentamente,

Coronel **HUGO ENRIQUE PEREZ ACEVEDO**
Comandante del Comando de Transformación del Ejercito del Futuro
Gerente proyecto

Anexo "S"
CERTIFICADO IDONEIDAD

El suscrito **GERENTE DEL PROYECTO**

HACE CONSTAR QUE:

Por la presente, el que suscribe, en calidad de Comandante del Comando de Transformación del Ejercito del Futuro, certifica que el señor GERSON SNEYDER PINEDA YOMAYUSA, identificado con número de cédula 1.016.050.033, oriundo de Bogotá D.C, reúne los requisitos académicos y posee la experiencia necesaria para desempeñarse de manera profesional en el rol de Diseñador Gráfico, específicamente en la sección de Asesorías.

La evaluación exhaustiva de la formación académica del señor GERSON SNEYDER PINEDA YOMAYUSA ha revelado una sólida base de conocimientos en el ámbito de Diseñador Gráfico e Ingeniero en las Artes Digitales, respaldada por la obtención de los títulos pertinentes en la materia.

Adicionalmente, cuenta con experiencia laboral, la cual ha sido adquirida en contextos relevantes, así como su participación activa en proyectos anteriores, especialmente aquellos vinculados con la gestión en realización de piezas audiovisuales, ha evidenciado el cumplimiento del perfil requerido de forma idónea.
Así las cosas y de conformidad con el **artículo 7 del Decreto 2842 de 2010** se deja constancia de que la hoja de vida, así como sus soportes fue verificado de manera formal y sustancial y como tal su contenido es verídico.

se emite la respectiva constancia en cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015** reglamentaria de la **Ley 1150 de 2007.**

En virtud de lo anterior, y atendiendo lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015** reglamentaria de la **Ley 1150 de 2007** se certifica que Gerson Sneyder Pineda Yomayusa es altamente idónea para prestar sus servicios profesionales como Diseñador Gráfico e Ingeniero en las Artes Digitales en la Dirección de Asesorías del Comando de Transformación del Ejercito del Futuro.

La presente certificación se emite en la ciudad de Bogotá el mes de julio de 2026.

Atentamente,

Coronel **HUGO ENRIQUE PEREZ ACEVEDO**
Comandante del Comando de Transformación del Ejercito del Futuro
Gerente proyecto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE TRANSFORMACION DEL EJERCITO DEL FUTURO

PATRIA HONOR LEALTAD

ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA
PERSONAL VINCULADO POR CONTRATO O CONVENIO

Lugar y Fecha: Bogotá, julio 2026
Acta No _____/ Reg. al Folio No._____/

Yo, ____ GERSON SNEYDER PINEDA YOMAYUSA _____ identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 1.016.050.033 expedida en __BOGOTA__ destinado (a) a prestar mis servicios en el COMANDO DE TRANSFORMACION DEL EJERCITO DEL FUTURO en el cargo de __INGENENIERO DE LAS ARTES DIGITALES En pleno uso de mis facultades mentales y libre de todo apremio, me comprometo bajo la gravedad del juramento a garantizar la RESERVA LEGAL, a no divulgar, entregar, filtrar, comercializar, facilitar, emplear ilegalmente; o permitir a personas o entidades no autorizadas constitucional, legal o reglamentariamente, el conocimiento o acceso a documentos, información, elementos técnicos, capacidades, procedimientos, métodos, medios, operaciones, fuentes e identidad de funcionarios de inteligencia y contrainteligencia; a impedir la fuga total o parcial de información clasificada, a salvaguardar su contenido, a evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; a tomar las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar su seguridad y Reserva Legal, en general sobre toda aquella INFORMACIÓN que tenga oportunidad de conocer en razón o con ocasión de mi cargo y/o funciones, por el tiempo que la Ley 1621 de 2013, dispone para preservar la Reserva Legal (30-45 años),inclusive después de finalizada mi relación laboral y así mismo abstenerme de conocer información, documentación o material, que por su clasificación y nivel de seguridad, no me han sido autorizados.

Declaro solemnemente haber sido informado y conocer las normas legales vigentes, que protegen la RESERVA LEGAL y constituyen el Fundamento Jurídico Anexo al presente documento: **Constitución Política de Colombia**, Arts. 6,74 y 217; **Ley 599 de 2000, Código Penal**, Arts. 194, 196, 197, 269A, 269B, 269C. 269D, 269F, 269H,418, 419, 420, 431 y 463; **Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único**, Art. 53; **Ley 1712 de 2014, de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información pública nacional,** Arts. 2, 4, 6 (c,d), 18 y 19; **Ley 1621 de 2013, de Inteligencia y Contrainteligencia**, Arts. 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 40; **Ley 1266 de 2008 Habeas Data**. Arts. 2 y 4(f, g); **Ley 1581 de 2012, de Protección de Datos Personales** Arts. 2 (b, c) y 4 (g, h); **Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo**, Arts. 3(8) y 5(2,3); **Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos**, Arts. 4, 14, 16, 27, 28 y 30; **Ley 1219 de 2008, Régimen de Contratación con cargo a Gastos Reservados**, Art. 4. (3); **Decreto 857 de 2014 Reglamentario Ley de Inteligencia**, Arts. 5, 6, 10, 11, 12, 13 y 14;

NIVEL DE ACCESO AUTORIZADO: __SECRETO_____/
(El que corresponda, de acuerdo a los Artículos 11 y 12, Decreto 857 de 2014)

Con mi firma ratifico haber sido informado de la normatividad que regula la Reserva Legal y ser conocedor que la inobservancia de este compromiso acarreará las sanciones penales, disciplinarias y acciones administrativas a que haya lugar.

GERSON SNEYDER PINEDA YOMAYUSA
C.C. 1.016.050.033 de Bogotá

Coronel HUGO ENRIQUE PEREZ ACEVEDO
Comandante del Comando de Transformación del Ejercito del Futuro

PATRIA HONOR LEALTAD

ANEXO: FUNDAMENTO JURÍDICO ACTA COMPROMISO DE RESERVA

Las siguientes normas hacen parte del MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL vigente, que ampara la RESERVA LEGAL de la INFORMACIÓN CLASIFICADA, protegida por el Ejército Nacional para garantizar el cumplimiento de su Misión Constitucional.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, Arts. **6** *"Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones"*, **74** *"Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley. El secreto profesional es inviolable"* y **217** *"La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. (...)"*.

LEY 599 DE 2000, CÓDIGO PENAL, Arts. **194** *"DIVULGACIÓN Y EMPLEO DE DOCUMENTOS RESERVADOS"*, **196** *"VIOLACIÓN ILÍCITA DE COMUNICACIONES O CORRESPONDENCIA DE CARÁCTER OFICIAL"*, **197** *"UTILIZACIÓN ILÍCITA DE EQUIPOS TRANSMISORES O RECEPTORES"*, **269A** *"ACCESO ABUSIVO A UN SISTEMA INFORMÁTICO"*, **269B** *"OBSTACULIZACIÓN ILEGÍTIMA DE SISTEMA INFORMÁTICO O RED DE TELECOMUNICACIÓN"*, **269C** *"INTERCEPTACIÓN DE DATOS INFORMÁTICOS*, **269D** *"DAÑO INFORMÁTICO"*, **269F** *"VIOLACIÓN DE DATOS PERSONALES"*, **269H** *"CIRCUNSTANCIAS DE AGRAVACIÓN PUNITIVA"*, **418** *"REVELACIÓN DE SECRETO"*, **419** *"UTILIZACIÓN DE ASUNTO SOMETIDO A SECRETO O RESERVA"*, **420** *"UTILIZACIÓN INDEBIDA DE INFORMACIÓN OFICIAL PRIVILEGIADA"*, **431** *"UTILIZACIÓN INDEBIDA DE INFORMACIÓN OBTENIDA EN EL EJERCICIO DE FUNCIÓN PÚBLICA"* y **463** *"ESPIONAJE"*.

LEY 734 DE 2002, CÓDIGO DISCIPLINARIO ÚNICO, Art. **53** *"PARTICULARES QUE CUMPLAN LABORES DE INTERVENTORIA O SUPERVISION EN LOS CONTRATOS ESTATALES; TAMBIEN A QUIENES EJERZAN FUNCIONES PÚBLICAS"*

LEY 1712 DE 2014, DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL, Arts. **2** *"PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD PARA TITULAR UNIVERSAL"*, **4** *"CONCEPTO DEL DERECHO"*, **6** *"DEFINICIONES"* (c. *"Información pública clasificada"*, d. *"Información pública reservada"*), **18** *"INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR DAÑO DE DERECHOS A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS"* y **19** *"INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR DAÑO A LOS INTERESES PÚBLICOS"*.

LEY 1621 DE 2013, DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA, Arts. **33** *"RESERVA"*, **34** *"INOPONIBILIDAD DE LA RESERVA"*, **35** *"VALOR PROBATORIO DE LOS INFORMES DE INTELIGENCIA"*, **36** *"RECEPTORES DE PRODUCTOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA"*, **37** *"NIVELES DE CLASIFICACIÓN"*, **38** *"COMPROMISO DE RESERVA"* y **40** *"PROTECCIÓN DE LA IDENTIDAD"*

LEY 1266 DE 2008 HABEAS DATA. Arts. **2** *"ÁMBITO DE APLICACIÓN"* y **4**. *"PRINCIPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE DATOS"* (f. *"Principio de seguridad"*, g. *"Principio de confidencialidad"*).

LEY 1581 DE 2012, DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Arts. **2** *"ÁMBITO DE APLICACIÓN"* (literales b, c) y **4** *"PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES"* (g. *"Principio de seguridad"*, h. *"Principio de confidencialidad"*).

LEY 1437 DE 2011, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Arts. **3** *"PRINCIPIOS"* (8 *"Transparencia-Reserva Legal"*) y **5**. *"DERECHOS DE LAS PERSONAS ANTE LAS AUTORIDADES"* (literales 2,3).

LEY 1219 DE 2008, CONTRATACIÓN CON CARGO A GASTOS RESERVADOS, Art. **4**. *"PRINCIPIOS"* (3. "Reserva")

LEY 594 DE 2000, LEY GENERAL DE ARCHIVOS, Arts. **4.** *"PRINCIPIOS GENERALES"*, **14**. "PROPIEDAD, MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS", **15.** *"RESPONSABILIDAD ESPECIAL Y OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS"*, **16**. *"OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS A CUYO CARGO ESTÉN LOS ARCHIVOS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS"*, **27**. *"ACCESO Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS"*, **28** *"RESERVA LEGAL"* y **30** *"DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS"*

DECRETO 857 DE 2014 REGLAMENTARIO LEY DE INTELIGENCIA, Arts. **5** *"DOCUMENTOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA"*, **6** *"PROTECCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA"*, **10** *"RESERVA LEGAL"*, **11** *"NIVELES DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN"*, **12** *"CRITERIOS PARA DAR ACCESO A LA INFORMACIÓN"*, **13** *"SEGURIDAD Y RESTRICCIONES EN LA DIFUSIÓN DE PRODUCTOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA"* y **14** *"SUMINISTRO DE INFORMACIÓN"*.

Anexo "K"

Autorización de consulta, tratamiento y protección de datos personales conforme a lo señalado en el Decreto 753 de 2019 reglamentario de la Ley 1918 de 2018.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", reglamentado parcialmente por el Decreto 1377 de 2013; así como la Directiva Permanente del Ministerio de Defensa N°03/2019 MDN, "Lineamientos para la definición de la Política de Tratamiento de Datos Personales en el Ministerio de Defensa Nacional"; la Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC USAQUEN de lo siguiente:

1. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC USAQUEN actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC USAQUEN disponible en la página web de la entidad, únicamente para los fines del proceso precontractual y en ejecución de los datos específicos que describe la Directiva Ministerial.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: Consulta de Inhabilidades sobre delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de acuerdo al proceso de contratación, cuyo objeto corresponde a: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE LAS ARTES DIGITALES PARA LA EDICION, CREACION Y CORRECCION DE PRODUCTOS PARA EL COMANDO DE TRANSFORMACION DEL EJERCITO DEL FUTURO. Lo anterior, conforme a lo señalado en el Decreto 753 de 2019 reglamentario de la Ley 1918 de 2018. "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre datos sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC USAQUEN y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales del MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC USAQUEN.
6. Mediante el correo de la entidad **cenacusa@ejercito.mil.co** podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC USAQUEN garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a el MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC USAQUEN para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales del MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC USAQUEN.
9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de BOGOTA D.C. a los 27 días del mes de JULIO del año 2026.

Firma: _____
Nombre del contratista Gerson Snayder Pinzon Yanguma
Identificación: 1.016.050.033

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.016.050.033**

PINEDA YOMAYUSA

APELLIDOS

GERSON SNEYDER

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-OCT-1992**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-NOV-2010 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00274462-M-1016050033-20101229 **00253**61351A 1 35876766

Resolución RN2026NALA003972
del 28/01/2026

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería



INGENIERIA DE LAS ARTES DIGITALES

GERSON SNEYDER PINEDA YOMAYUSA

ID 1016050033

CORPORACION ESCUELA DE
ARTES Y LETRAS

MATRICULA PROFESIONAL

091082-0812684 CND

https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/WaterMarkmethod?CertificateNumber=091082-0812684%20CND

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4627050

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que GERSON SNEYDER PINEDA YOMAYUSA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1016050033, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE LAS ARTES DIGITALES con MATRICULA PROFESIONAL 091082-0812684 CND desde el 28 de Enero de 2026, otorgado(a) mediante Resolución Nacional RN2026NALA003972.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Julio del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Gimnasio Mayor de Occidente

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.
según resolución 1192 del 04 de abril de 2000

Confiere a:

Gerson Sneyder Pineda Yomayusa

T.I. 92102952369 de Bogotá D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media según los planes y programas del Proyecto Educativo Institucional:

"Progreso educativo con proyección social"

Jorge Hernán Naranjo

Jorge Hernán Naranjo Puertas
C.C. 79.430.066 de Bogotá
Rector
Rectoría

Jacqueline Pineda Mojano
C.C. 52.441.477 de Bogotá
Secretaria Académica
Secretaría Académica

Anotado al folio 204 del libro para control interno de diplomas

Dado en Bogotá D.C. a los 05 días del mes de diciembre de 2009

Este diploma no necesita ser registrado en la Secretaría de Educación de conformidad con el Decreto 321 del 6 de marzo de 1994

República de Colombia

Corporación Escuela De Artes y Letras

Institución Universitaria

La Corporación Escuela de Artes y Letras

Institución Universitaria

Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.

Debidamente Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

Gerson Sneyder Pineda Yomayusa

CC. No.1016050033 de Bogotá

Aprobó los estudios de pregrado programados por la Institución y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de:

Ingeniero de las Artes Digitales

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá, D. C., agosto 29 de 2025

Rectoría

Vicerrectoría Académica

Secretaría General

Dirección de Programa

Libro Registro de Diplomas No. 1 Consecutivo No. 3004 Folio No. 77 Libro de Acta No. 4 Consecutivo de Acta No. 260

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

Bogotá, 09 de febrero 2026

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION
NIT 901440630-6.

HACE CONSTAR:

Que el señor GERSON SNEYDER PINEDA YOMAYUSA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.016.050.033 expedida en BOGOTA, residente en la CLL 70 b bis # 111-38, teléfono celular 3144478498 correo electrónico: gspy2992@gmail.com de profesión TÉCNICO EN DISEÑO DE INTEGRACIÓN DE MULTIMEDIA, con Registro Único Tributario No. 1.016.050.033-0,presto los servicios en apoyo a la gestión X al Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional CENTRAL ADMISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION, de acuerdo a la siguiente información:

N ° de Contrato	178-CENACEDUCACION-2025
Fecha de suscripción	14/02/2025
Objeto contractual	PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO DE LAS ARTES DIGITALES CON ÉNFASIS EN POST PRODUCCIÓN DIGITAL, BRINDANDO APOYO DE DOCUMENTOS Y EVENTOS ESPECIALES DEL CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO NACIONAL
Tipo de contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Plazo de ejecución	19/02/2025 hasta 19/12/2025
V/ total contrato	**$ 40.700.000 COP**
Termino a satisfacción	Si X No
Reposan sanciones (multas-penal pecuniario)	Si datos y resumen sanción No X
Obligaciones especificas	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. PARTICIPAR EN EL PROCESO DOCTRINAL, ELABORANDO PIEZAS GRÁFICAS PARA LAS PUBLICACIONES MILITARES (DOCTRINALES Y OTRAS PUBLICACIONES MILITARES). 2. ELABORAR ELEMENTOS AUDIOVISUALES QUE PERMITAN DIFUNDIR EL CONTENIDO DE LAS PUBLICACIONES MILITARES (DOCTRINALES Y

	OTRAS PUBLICACIONES MILITARES) AL EJÉRCITO NACIONAL. 3. DESARROLLAR ELEMENTOS GRÁFICOS Y AUDIOVISUALES QUE PROMUEVAN EL CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA DOCTRINA MILITAR EN EL EJÉRCITO NACIONAL. 4. ELABORAR PIEZAS GRÁFICAS DE EXPECTATIVA DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE SE DESARROLLEN EN EL CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO Y SUS UNIDADES SUBORDINADAS 5. APOYAR EL PROCESO DE DIAGRAMACIÓN DE LAS PUBLICACIONES MILITARES (DOCTRINALES Y OTRAS PUBLICACIONES MILITARES). 6. PARTICIPAR DE FORMA DIRECTA EN LA DIAGRAMACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE UNIFORMES. 7. DISEÑAR BOLETINES, CÁPSULAS, INFOGRAFÍAS Y DEMÁS PIEZAS GRÁFICAS QUE SEAN REQUERIDAS POR EL CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO Y SUS UNIDADES ORGÁNICAS. 8. REALIZAR EL DISEÑO DE PIEZAS GRÁFICAS CONMEMORATIVAS DE EFEMÉRIDES Y DEMÁS FECHAS RELEVANTES PARA EL EJÉRCITO NACIONAL. 9. EL CONTRATISTA, CUANDO SEA REQUERIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DEBERÁ PARTICIPAR EN GRUPOS DE TRABAJO, COMITÉS, REUNIONES DE MANERA PRESENCIAL, QUE PERMITAN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES SOBRE LAS CUALES VERSA EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. 10. BRINDAR ASESORÍA A LAS DIFERENTES DIRECCIONES Y DEPENDENCIAS DEL CEDOE EN TEMAS DE DIAGRAMACIÓN Y DIFUSIÓN. 11. EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE DILIGENCIAR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL EJÉRCITO NACIONAL, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS PRODUCIDOS EN CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. 12. CEDER AL EJÉRCITO NACIONAL LOS DERECHOS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL O LOS QUE FUEREN NECESARIOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SOBRE LOS DISEÑOS, DOCUMENTOS Y PRODUCTOS QUE

	SE GENEREN CON OCASIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL CEDOE. 13. ENTREGAR BACKUP DIGITAL, EN FORMATO DE ORIGEN, CON LOS SOPORTES DE EJECUCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DE ACUERDO AL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Respetuosamente;

Coronel **HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ**
Ordenar del gasto Central Administrativa y Contable Especializada de Educación

Elaboró: CS. Elena Vélez
Suboficial Facturación Prestadores de Servicios CENAC EDUCACIÓN

Revisó: TE. Laura López
Jefe de Contratos CENAC EDUCACIÓN

EL SUSCRITO OFICIAL COMANDANTE DEL BATALLÓN DE A.S.P.C. No.19 DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA"
NIT. 800.131.272-0

HACE CONSTAR:

Revisando el archivo 2024 se evidencia que el señor **GERSON SNEYDER PINEDA YOMAYUSA,** identificado con cedula de ciudadanía número 1.016.050.033 expedida en BOGOTA D.CD.C, presto sus servicios profesionales **X** de apoyo a la gestión **N/A** al Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional - Escuela Militar de Cadetes General "José María Córdova" así:

No. Contrato	093–BASPC19-2024
Fecha de suscripción	12 de febrero de 2024
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS EN DISEÑO COMO ASESOR A LA SECCIÓN DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DE LA ESMIC Y EL BASPC N°19
Plazo de ejecución	31 de octubre de 2024
Contrato de adición y prorroga	TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($3.100.000,00) treinta (30) de noviembre de 2024.
Valor total del contrato	VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($27.900.000,00)
Obligaciones contractuales	1. Cumplir al comando superior con los requerimientos exigidos por el proceso de acción integral y comunicaciones estratègicas del b9. 2. Contactar los medios de comunicación para dar a conocer las actividades que se desarrollen. 3. Asesorar al director de la escuela militar en lo relacionado al manejo de las relaciones públicas y los medios de comunicación. 4. Redactor y líder del proceso de producción de información para medios radiales, impresos, televisivos, digitales. 5. Generar contenido siguiendo los lineamientos e imagen institucional del ejército nacional y contribuye a las principales metas de la esmic a través de los contenidos realizados. 6. Apoyar el trabajo de las facultades en la escuela militar mediante la producción de contenidos audiovisuales. 7. El community manager comunica y genera contenido en las redes sociales, usando todas las posibilidades multimedia a su alcance.

	8. Monitorear los contenidos para las redes sociales de las cuales dependa la institución teniendo en seguidores, público objetivo y contenidos que se producen para alimentar la imagen de la escuela militar. 9. Asesorar al oficial de comunicaciones estratégicas para diseñar estrategias de comunicación. 10. Redacción de boletines, notas periodísticas y las redes sociales e la esmic. 11. La información generada a través de los medios internos de la escuela para conocimiento de la comunidad educativa de la esmic. 12. Cubrimiento de los eventos y ceremonias que sean objeto de la escuela militar para generar contenidos digitales y archivo histórico de la institución. 13. Participar en la estructuración y/o evaluación de los procesos contractuales, como comité técnico, cuando así lo requiera la unidad. 14. Presentar todos los documentos requeridos en la hoja de ruta exigida por la entidad, conforme a la directiva 004480 de 2017. 15. Apoyar los procesos de la sección y otras actividades cuando el jefe de la dependencia lo requiera. 16. participar en la estructuración de los procesos contractuales, como comité técnico y evaluador.

La presente certificación se expide a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del 2024

Teniente Coronel ARMANDO SANCHEZ SUAREZ
Ordenador del Gasto Batallón de A.S.P.C No.19

Elaboro: PS. Ingrith Devia
Liquidación contratos – SIRECI

Revise: CC. Santiago Sánchez Herrera
Jefe De Contratación (E)

EL SUSCRITO OFICIAL COMANDANTE DEL BATALLÓN DE A.S.P.C. No.19 DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA"
NIT. 800.131.272-0

HACE CONSTAR:

Que el señor **GERSON SNEYDER PINEDA YOMAYUSA,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.016.050.033 de BOGOTÁ D.C, presta sus servicios en la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova así:

- Contrato No. **125-BASPC19-2023 OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS EN DISEÑO COMO ASESOR A LA SECCIÓN DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DE LA ESMIC Y EL BASPC N°19.", por valor total de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTES ($18.926.250,00),** cancelados en siete (7) pagos mensuales de **DOS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTES ($2.711.000,00),** con fecha de suscripción 16 de junio de 2023, ejecución del 20 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023, con las siguientes obligaciones:

1. CUMPLIR AL COMANDO SUPERIOR CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS POR EL PROCESO DE ACCIÓN INTEGRAL Y COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DEL B9.
2. CONTACTAR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA DAR A CONOCER LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN.
3. ASESORAR AL DIRECTOR DE LA ESCUELA MILITAR EN LO RELACIONADO AL MANEJO DE LAS RELACIONES PÚBLICAS Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
4. REDACTOR Y LÍDER DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN PARA MEDIOS RADIALES, IMPRESOS, TELEVISIVOS, DIGITALES.
5. GENERAR CONTENIDO SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS E IMAGEN INSTITUCIONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL Y CONTRIBUYE A LAS PRINCIPALES METAS DE LA ESMIC A TRAVÉS DE LOS CONTENIDOS REALIZADOS.
6. APOYAR EL TRABAJO DE LAS FACULTADES EN LA ESCUELA MILITAR MEDIANTE LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES.
7. EL COMMUNITY MANAGER COMUNICA Y GENERA CONTENIDO EN LAS REDES SOCIALES, USANDO TODAS LAS POSIBILIDADES MULTIMEDIA A SU ALCANCE. 8. MONITOREAR LOS CONTENIDOS PARA LAS REDES SOCIALES DE LAS CUALES DEPENDA LA INSTITUCIÓN TENIENDO EN SEGUIDORES, PÚBLICO OBJETIVO Y CONTENIDOS QUE SE PRODUCEN PARA ALIMENTAR LA IMAGEN DE LA ESCUELA MILITAR.
9. ASESORAR AL OFICIAL DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS PARA DISEÑAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN.
10. REDACCIÓN DE BOLETINES, NOTAS PERIODÍSTICAS Y LAS REDES SOCIALES E

Calle 80 No.38-00 Escuela Militar de Cadetes
Bogotá - Cundinamarca.
Jose.reyes@esmic.edu.co

icontec ISO 9001 IQNet

LA ESMIC.
11. LA INFORMACIÓN GENERADA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS INTERNOS DE LA ESCUELA PARA CONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESMIC. 12. CUBRIMIENTO DE LOS EVENTOS Y CEREMONIAS QUE SEAN OBJETO DE LA ESCUELA MILITAR PARA GENERAR CONTENIDOS DIGITALES Y ARCHIVO HISTÓRICO DE LA INSTITUCIÓN.
13. PARTICIPAR EN LA ESTRUCTURACIÓN Y/O EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES, COMO COMITÉ TÉCNICO, CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA UNIDAD.
14. PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA HOJA DE RUTA EXIGIDA POR LA ENTIDAD, CONFORME A LA DIRECTIVA 004480 DE 2017.
15. APOYAR LOS PROCESOS DE LA SECCIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES CUANDO EL JEFE DE LA DEPENDENCIA LO REQUIERA.
16.PARTICIPAR EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES, COMO COMITÉ TÉCNICO Y EVALUADOR.

La presente certificación se expide al primer (1) día del mes de diciembre del 2023.

Teniente Coronel. JAIRO ENRIQUE GOMEZ MARTINEZ
Ordenador del Gasto Batallón de A.S.P.C No.19

Elaboró: Ps. Jose Manuel Reyes Vanegas
Facturador Presupuesto

Revisó: CT. Adolfo Andres Rojas Motta
Jefe de Presupuesto

EL SUSCRITO OFICIAL COMANDANTE DEL BATALLÓN DE A.S.P.C. No.19 DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA"
NIT. 800.131.272-0

HACE CONSTAR:

Que el señor **GERSON SNEYDER PINEDA YOMAYUSA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.016.050.033 de BOGOTÁ D.C, prestó sus servicios en la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova así:

- Contrato No. **096-BASPC19-2023 OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS EN DISEÑO COMO ASESOR A LA SECCIÓN DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DE LA ESMIC Y EL BASPC N°19.", por valor total de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTES ($9.964.000,00),** cancelados en cuatro (4) pagos mensuales de **DOS MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTES ($2.491.000,00),** con fecha de suscripción 16 de febrero de 2023, ejecución del 26 de febrero de 2023 al 31 de mayo de 2023, con las siguientes obligaciones:

1.CUMPLIR AL COMANDO SUPERIOR CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS POR EL PROCESO DE ACCIÓN INTEGRAL Y COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DEL B9.
2.CONTACTAR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA DAR A CONOCER LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN.
3.ASESORAR AL DIRECTOR DE LA ESCUELA MILITAR EN LO RELACIONADO AL MANEJO DE LAS RELACIONES PÚBLICAS Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
4.REDACTOR Y LÍDER DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN PARA MEDIOS RADIALES, IMPRESOS, TELEVISIVOS, DIGITALES.
5.GENERAR CONTENIDO SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS E IMAGEN INSTITUCIONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL Y CONTRIBUYE A LAS PRINCIPALES METAS DE LA ESMIC A TRAVÉS DE LOS CONTENIDOS REALIZADOS.
6.APOYAR EL TRABAJO DE LAS FACULTADES EN LA ESCUELA MILITAR MEDIANTE LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES.
7.EL COMMUNITY MANAGER COMUNICA Y GENERA CONTENIDO EN LAS REDES SOCIALES, USANDO TODAS LAS POSIBILIDADES MULTIMEDIA A SU ALCANCE.
8.MONITOREAR LOS CONTENIDOS PARA LAS REDES SOCIALES DE LAS CUALES DEPENDA LA INSTITUCIÓN TENIENDO EN SEGUIDORES, PÚBLICO OBJETIVO Y CONTENIDOS QUE SE PRODUCEN PARA ALIMENTAR LA IMAGEN DE LA ESCUELA MILITAR.
9.ASESORAR AL OFICIAL DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS PARA DISEÑAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN.
10. REDACCIÓN DE BOLETINES, NOTAS PERIODÍSTICAS Y LAS REDES SOCIALES E

LA ESMIC.
11. LA INFORMACIÓN GENERADA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS INTERNOS DE LA ESCUELA PARA CONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESMIC. 12. CUBRIMIENTO DE LOS EVENTOS Y CEREMONIAS QUE SEAN OBJETO DE LA ESCUELA MILITAR PARA GENERAR CONTENIDOS DIGITALES Y ARCHIVO HISTÓRICO DE LA INSTITUCIÓN.
13. PARTICIPAR EN LA ESTRUCTURACIÓN Y/O EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES, COMO COMITÉ TÉCNICO, CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA UNIDAD.
14. PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA HOJA DE RUTA EXIGIDA POR LA ENTIDAD, CONFORME A LA DIRECTIVA 004480 DE 2017.
15. APOYAR LOS PROCESOS DE LA SECCIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES CUANDO EL JEFE DE LA DEPENDENCIA LO REQUIERA.
16. PARTICIPAR EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES, COMO COMITÉ TÉCNICO Y EVALUADOR.

La presente certificación se expide al primer (1) día del mes de diciembre del 2023.

Teniente Coronel. JAIRO ENRIQUE GOMEZ MARTINEZ
Ordenador del Gasto Batallón de A.S.P.C No.19

Elaboró: Ps. Jose Manuel Reyes Vanegas
Facturador Presupuesto

Revisó: Ct. Adolfo Andrés Rojas Motta
Jefe de Presupuesto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 19

EL SUSCRITO OFICIAL COMANDANTE DEL BATALLÓN DE A.S.P.C. No.19 DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA"
NIT. 800.131.272-0

HACE CONSTAR:

Que el señor **GERSON SNEYDER PINEDA YOMAYUSA,** identificado con cedula de ciudadanía número 1.016.050.033 de BOGOTA D.C, prestó sus servicios en la Escuela Militar de Cadetes General "José María Córdova" así:

- Contrato No. **111—BASPC19-2022 OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS EN DISEÑO COMO ASESOR A LA SECCIÓN DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DE LA ESMIC Y EL BASPC No. 19, por valor total de **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS M/CTES ($27.403.000,00),** cancelados en once (11) pagos mensuales **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOCIENTOS PESOS M/CTES ($2.491.200,00)** comprendido del 26 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, con las siguientes obligaciones:

1. CUMPLIR AL COMANDO SUPERIOR CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS POR EL PROCESO DE ACCIÓN INTEGRAL Y COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DEL B9.

2. CONTACTAR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA DAR A CONOCER LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN.

3. ASESORAR AL DIRECTOR DE LA ESCUELA MILITAR EN LO RELACIONADO AL MANEJO DE LAS RELACIONES PÚBLICAS Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

4. REDACTOR Y LÍDER DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN PARA MEDIOS RADIALES, IMPRESOS, TELEVISIVOS, DIGITALES.

5. GENERAR CONTENIDO SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS E IMAGEN INSTITUCIONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL Y CONTRIBUYE A LAS PRINCIPALES METAS DE LA ESMIC A TRAVÉS DE LOS CONTENIDOS REALIZADOS.

6. APOYAR EL TRABAJO DE LAS FACULTADES EN LA ESCUELA MILITAR MEDIANTE LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES.

7. EL COMMUNITY MANAGER COMUNICA Y GENERA CONTENIDO EN LAS REDES SOCIALES, USANDO TODAS LAS POSIBILIDADES MULTIMEDIA A SU ALCANCE.

8. MONITOREAR LOS CONTENIDOS PARA LAS REDES SOCIALES DE LAS CUALES DEPENDA LA INSTITUCIÓN TENIENDO EN SEGUIDORES, PÚBLICO OBJETIVO Y CONTENIDOS QUE SE PRODUCEN PARA ALIMENTAR LA IMAGEN DE LA ESCUELA MILITAR.

9. ASESORAR AL OFICIAL DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS PARA DISEÑAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN.

10. REDACCIÓN DE BOLETINES, NOTAS PERIODÍSTICAS Y LAS REDES SOCIALES E LA ESMIC.

11. LA INFORMACIÓN GENERADA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS INTERNOS DE LA ESCUELA PARA CONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESMIC.

12. CUBRIMIENTO DE LOS EVENTOS Y CEREMONIAS QUE SEAN OBJETO DE LA ESCUELA MILITAR PARA GENERAR CONTENIDOS DIGITALES Y ARCHIVO HISTÓRICO DE LA INSTITUCIÓN.

13. PARTICIPAR EN LA ESTRUCTURACIÓN Y/O EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES, COMO COMITÉ TÉCNICO, CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA UNIDAD.

14. PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA HOJA DE RUTA EXIGIDA POR LA ENTIDAD, CONFORME A LA DIRECTIVA 004480 DE 2017.

15. APOYAR LOS PROCESOS DE LA SECCIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES CUANDO EL JEFE DE LA DEPENDENCIA LO REQUIERA.

16. PARTICIPAR EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES, COMO COMITÉ TÉCNICO Y EVALUADOR.

La presente certificación se expide a los treinta y un (31) días del mes de enero del 2023.

Teniente Coronel. GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
Ordenador del Gasto Batallón de A.S.P.C No.19

Elaboró: PS. José Manuel Reyes Vanegas
Facturador Presupuesto

Dirección Calle 80 # 38-00- Bogotá.
Presupuestobaspc19@gmail.com
jose.reyes@esmic.edu.co
No. 3770850 Ext 1060

EL SUSCRITO OFICIAL COMANDANTE DEL BATALLÓN DE A.S.P.C. No.19 DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA"
NIT. 800.131.272-0

HACE CONSTAR:

Que el señor **GERSON SNEYDER PINEDA YOMAYUSA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.016.050.033 de BOGOTÁ D.C, prestó sus servicios en la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova así:

- Contrato No. **111-BASPC19-2022 OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS EN DISEÑO COMO ASESOR A LA SECCIÓN DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DE LA ESMIC Y EL BASPC N°19.", por valor total de **VEINTISIETE MILLONES CUATROSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTES ($27.403.200,00)**, cancelados en once (11) pagos mensuales de **DOS MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTES ($2.491.200,00)**, con fecha de suscripción 26 de enero de 2022, ejecución del 15 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, con las siguientes obligaciones:

1. CUMPLIR AL COMANDO SUPERIOR CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS POR EL PROCESO DE ACCIÓN INTEGRAL Y COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DEL B9.
2. CONTACTAR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA DAR A CONOCER LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN.
3. ASESORAR AL DIRECTOR DE LA ESCUELA MILITAR EN LO RELACIONADO AL MANEJO DE LAS RELACIONES PÚBLICAS Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
4. REDACTOR Y LÍDER DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN PARA MEDIOS RADIALES, IMPRESOS, TELEVISIVOS, DIGITALES.
5. GENERAR CONTENIDO SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS E IMAGEN INSTITUCIONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL Y CONTRIBUYE A LAS PRINCIPALES METAS DE LA ESMIC A TRAVÉS DE LOS CONTENIDOS REALIZADOS.
6. APOYAR EL TRABAJO DE LAS FACULTADES EN LA ESCUELA MILITAR MEDIANTE LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES.
7. EL COMMUNITY MANAGER COMUNICA Y GENERA CONTENIDO EN LAS REDES SOCIALES, USANDO TODAS LAS POSIBILIDADES MULTIMEDIA A SU ALCANCE. 8. MONITOREAR LOS CONTENIDOS PARA LAS REDES SOCIALES DE LAS CUALES DEPENDA LA INSTITUCIÓN TENIENDO EN SEGUIDORES, PÚBLICO OBJETIVO Y CONTENIDOS QUE SE PRODUCEN PARA ALIMENTAR LA IMAGEN DE LA ESCUELA MILITAR.
9. ASESORAR AL OFICIAL DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS PARA DISEÑAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN.

10. REDACCIÓN DE BOLETINES, NOTAS PERIODÍSTICAS Y LAS REDES SOCIALES E LA ESMIC.
11. LA INFORMACIÓN GENERADA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS INTERNOS DE LA ESCUELA PARA CONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESMIC. 12. CUBRIMIENTO DE LOS EVENTOS Y CEREMONIAS QUE SEAN OBJETO DE LA ESCUELA MILITAR PARA GENERAR CONTENIDOS DIGITALES Y ARCHIVO HISTÓRICO DE LA INSTITUCIÓN.
13. PARTICIPAR EN LA ESTRUCTURACIÓN Y/O EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES, COMO COMITÉ TÉCNICO, CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA UNIDAD.
14. PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA HOJA DE RUTA EXIGIDA POR LA ENTIDAD, CONFORME A LA DIRECTIVA 004480 DE 2017.
15. APOYAR LOS PROCESOS DE LA SECCIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES CUANDO EL JEFE DE LA DEPENDENCIA LO REQUIERA.
16.PARTICIPAR EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES, COMO COMITÉ TÉCNICO Y EVALUADOR.

La presente certificación se expide al primer (1) día del mes de diciembre del 2023.

Teniente Coronel. JAIRO ENRIQUE GOMEZ MARTINEZ
Ordenador del Gasto Batallón de A.S.P.C No.19

Elaboró: Ps. Jose Manuel Reyes Vanegas
Facturador Presupuesto

Revisó: Gt. Adolfo Andrés Rojas Motta
Jefe de Presupuesto

EL SUSCRITO OFICIAL COMANDANTE DEL BATALLÓN DE A.S.P.C. No.19 DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA"
NIT. 800.131.272-0

HACE CONSTAR:

Que el señor **GERSON SNEYDER PINEDA YOMAYUSA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.016.050.033 de BOGOTÁ D.C, prestó sus servicios en el Comando de Educación y Doctrina así:

- Contrato No. **117-BASPC19-2020 OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA PARA REVISIÓN GENERACION, ACTUALIZACIÓN, DIFUSIÓN DE LA DOCTRINA DAMASCO; BRINDANDO APOYO A LA GESTION DE DOCUMENTOS Y EVENTOS ESPECIALES DEL CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO NACIONAL.", por valor total de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTES ($24.200.000,00)**, cancelados en once (11) pagos mensuales de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTES ($2.200.000,00)**, con fecha de suscripción 18 de febrero de 2020, ejecución del 20 de febrero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, con las siguientes obligaciones:

1. Todas las funciones que reúnan aspectos sobre creación y producción de videos tanto internos como externos, para hacer más entendible y agradable toda la difusión de la doctrina DAMASCO y de todos los productos que se quieran dar a conocer.
2. Tener iniciativas disciplinadas en producción audiovisual una vez por semana.
3. Proveerse por si mismo el material y medios necesarios para desarrollar las funciones del contrato, cumpliendo con las medidas de seguridad en el manejo de la información.
4. Asistir a los eventos, mesas de trabajo y reuniones donde lo requiera el Centro de Doctrina del Ejército Nacional para el acompañamiento y seguimiento a las iniciativas, proyectos y actividades en desarrollo; teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, cargo y nivel de desempeño.
5. Las demás funciones que se le asignen a su cargo de acuerdo a las necesidades del director y todo el personal del CEDOE.
6. Asistir a las reuniones que se establezcan por el director del Centro de Doctrina del Ejército y el director de la Dirección DIGED o quien haga sus veces, edición y creación de imágenes en el CEDOE.
7. Edición y producción de audiovisuales para cada uno de los eventos realizados dentro y fuera del CEDOE.
8. Asistir a las capacitaciones y entrenamientos que efectúe el CEDOE.
9. Efectuar informes de todos los trabajos que se realicen en el CEDOE.
10. Asistir a los eventos (seminarios, talleres, lanzamientos, entre otros) programados por el Centro de Doctrina del Ejército.
11. Por la clasificación de reserva de la información, alineación y consistencia que demanda la doctrina, el servicio debe ser prestado en las instalaciones del CEDOE.

12. Cumplir con la elaboración y proyección de requerimientos que sean designados por el Director del CEDOE y DIGED o quien haga sus veces.

La presente certificación se expide al primer (1) día del mes de diciembre del 2023.

Teniente Coronel. JAIRO ENRIQUE GOMEZ MARTINEZ
Ordenador del Gasto Batallón de A.S.P.C No.19

Elaboró: Ps. Jose Manuel Reyes Vanegas
Facturador Presupuesto

Revisó: Ct. Adolfo Andrés Rojas Motta
Jefe de Presupuesto

EL SUSCRITO OFICIAL COMANDANTE DEL BATALLÓN DE A.S.P.C. No.19 DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA"
NIT. 800.131.272-0

HACE CONSTAR:

Que el señor **GERSON SNEYDER PINEDA YOMAYUSA**, identificado con cédula de ciudadania número 1.016.050.033 de BOGOTÁ D.C, prestó sus servicios en el Comando de Educación y Doctrina así:

- Contrato No. **CO1.PCCNTR. 847815-BASPC19-2019 OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA PARA REVISIÓN GENERACION, ACTUALIZACIÓN, DIFUSIÓN DE LA DOCTRINA DAMASCO; BRINDANDO APOYO A LA GESTION DE DOCUMENTOS Y EVENTOS ESPECIALES DEL CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO NACIONAL.", por valor total de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTES ($10.000.000,00)**, cancelados en cinco (5) pagos mensuales de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTES ($2.000.000,00)**, con fecha de suscripción 20 de febrero de 2019, ejecución del 20 de febrero de 2019 al 30 de junio de 2019, con las siguientes obligaciones:

Desde el área de conocimientos de la profesión y en el marco de la normatividad vigente sobre contratación estatal el **CONTRATISTA** deberá:

1. Edición y producción de audiovisuales para el CEDOE
2. Edición y creación de imágenes en el CEDOE
3. Todas las funciones de creación y producción de videos tanto internos como externos, para hacer más entendible y agradable toda la difusión de la doctrina damasco y de todos los productos que se quieran dar a conocer en las capacitaciones y entrenamientos que efectúe el CEDOE.
4. Efectuar informes de todos los trabajos que se realicen en el CEDOE.
5. Asistir a los eventos, mesas de trabajo y reuniones donde lo requiera el centro de doctrina del ejército nacional para el acompañamiento y seguimiento a las iniciativas, proyectos y actividades en desarrollo; teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, cargo y nivel de desempeño.
6. Las demás funciones que se le asignen a su cargo de acuerdo a las necesidades del director y todo el personal del CEDOE.
7. Asistir a las reuniones que se establezcan por el director del centro de doctrina del ejército y el director de la dirección DIGED o quien haga sus veces.
8. Asistir a los eventos (seminarios, talleres, lanzamientos, entre otros) programados por el centro de doctrina del ejército.
9. Proveerse por sí mismo el material y medios necesarios para desarrollar las funciones del contrato, cumpliendo con las medidas de seguridad en el manejo de la información.
10. Por la clasificación de reserva de la información, alineación y consistencia que demanda la doctrina, el servicio debe ser prestado en las instalaciones del CEDOE
11. Cumplir con la elaboración y proyección de requerimientos que sean designados por el director del CEDOE y DIGED

o quien haga sus veces.

12. Mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentran dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites

    internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.
13. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del contrato.

La presente certificación se expide al primer (1) día del mes de diciembre del 2023.

Teniente Coronel. JAIRO ENRIQUE GOMEZ MARTINEZ
Ordenador del Gasto Batallón de A.S.P.C No.19

Elaboró: Ps. Jose Manuel Reyes Vanegas
Facturador Presupuesto

Revisó: Ct. Adolfo Andres Rojas Motta
Jefe de Presupuesto

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo del año **2018**, se evidencia que **GERSON SEYDER PINEDA YOMAYUSA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1016050033** expedida en **BOGOTA,** prestó los servicios profesionales [x] De apoyo a la gestión [ ] al Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN**, de acuerdo a la siguiente información:

No. Contrato	**089**
Fecha de suscripción	21 de enero 2018
Objeto contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN INTEGRACION DE MULTIMEDIA Y TELEVISION
Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS
Plazo ejecución	Hasta 30 de noviembre 2018
V/ contrato mensual	$ 1.875.000
V/total contrato	$ 18.750.000
Reposan sanciones (multas – penal pecuniaria)	SI ☐ Datos y resumen de la sanción _____ NO [x]

Para constancia se firma en Bogotá DC., el día 04 de febrero del año 2019.

Cordialmente,

Coronel **ANTOLINI CANO ARANGO**
Director Central Administrativa y Contable Regional Usaquén

Elaboro: SS. DANIEL CELAZOS.
Istrumental Secop

Vo.Bo: ST ISYS [illegible] CHAPARRO
Cargo Je[illegible] Contratación CENAC Usaquén

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo del año **2017**, se evidencia que **GERSON SEYDER PINEDA YOMAYUSA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1016050033** expedida en **BOGOTA,** prestó los servicios profesionales [x] De apoyo a la gestión [ ] al Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN**, de acuerdo a la siguiente información:

No. Contrato	**491**
Fecha de suscripción	14 de julio 2017
Objeto contractual	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN TECNICO PROFESIONAL EN REALIZACION Y PRODUCCION DE TELEVISION Y EN DISEÑO E INTEGRACION MULTIMEDIA PARA LA CEDOC.
Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS
Plazo ejecución	Hasta 31 de diciembre 2017
V/ contrato mensual	$ 1.575.000
V/total contrato	$ 9.450.000
Reposan sanciones (multas – penal pecuniaria)	SI [ ] Datos y resumen de la sanción NO [x]

Para constancia se firma en Bogotá DC., el día 04 de febrero del año 2019.

Cordialmente,

Coronel **ANTOLINI CANO ARANGO**
Director Central Administrativa y Contable Regional Usaquén

Elaboro: SS. DAVID BOLLAZOS
Contratista Secop

Vo.Bo: ST ISYS [illegible] CHAPARRO
Cargo Jefe de Contratación CENAC Usaquén

TROFEOS A. RODRÍGUEZ B. LTDA.
La Número (1) de los Trofeos en Colombia
NIT. 800.150.353-1
SERVICIO DE FOTOGRABADO, GRABADO, CENTRIFUGADO Y GALVANOPLASTIA
TECNOLOGÍA LÁSER
Todo lo relacionado con Premiaciones Deportivas, Reinados, Ferias y Exposiciones
Artículos en Acero Inoxidable para Hotelería y el Hogar - despachos a Todo el País
PLATERÍA - MEDALLERÍA - CONDECORACIONES - LLAVEROS - ESCUDOS - CRISTAL - ACRÍLICOS - METÁLICOS

TROFEOS A RODRIGUEZ B LTDA

CERTIFICA

Que él señor, **GERSON SNEYDER PINEDA YOMAYUSA** identificado con cedula de ciudadanía No.1.016.050.033 de Bogotá, laboro en la Empresa desde Agosto 1 de 2016 a 30 Diciembre de 2016, desempeñando las funciones de Diseñador Gráfico , Fotografía , Manejo de la Pagina Web, con un contrato a término Fijo a (6) seis meses .

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los Once (11) días del mes de Abril del dos mil diecisiete (2017).

Cordialmente

Olga Matilde Pulido Ruiz

Gerente Adminstrativa

Bogotá, D.C Febrero 14 de 2020

A QUIEN CORRESPONDA:

AGENCIA MEDIOS LTDA identificada con NIT 900 300 786 -2 CERTIFICA que el señor GERSON SNEYDER PINEDA YOMAYUSA identificado con Cc: 1 016 050 033 De Bogotá Prestó sus servicios a nuestra compañía como EDITOR DE VIDEO, desde 09 de enero de 2017 al 06 de Junio de 2017, con contrato de prestación de servicios.

Se expide por solicitud del interesado a los 14 dias del mes de Febrero de 2020.

Cordialmente,

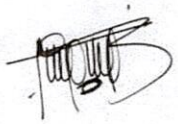

Sergio A. Díaz
Gerente
Agencia Medios ltda.
Móvil.: 311 477 9015
www.agenciamedios.net

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA HORIZONTE NIT 860.516.580-6,

CERTIFICA

Que el señor **PINEDA YOMAYUSA GERSON SNEYDER**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.016.050.033 de Bogotá, laboró en esta Institución desempeñando el cargo de Asistente de Medios Audiovisuales, de acuerdo a los siguientes contratos laborales:

- Contrato a Termino Fijo Administrativo del 09 de febrero de 2015 al 29 de mayo de 2015.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, a los siete (07) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).

MARÍA ALEJANDRA TAMAYO AMADOR
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Asociación Antena la Estrella

Organización sin ánimo de lucro
no somos tv. por suscripción
vigilado por la C.N.T.V.
RES. C.N.T.V. 346 Mayo 20 de 1998

Canal 5 Cinco ¡Tu Canal!

Bogotá, D.C. FEBRERO 2014

Señores (as)
La ciudad

Ref.: CERTIFICACION

Respetados Señores (as)

Es de orgullo para nosotros presentar nuestro canal, Canal 5 Tu Canal.

"CANAL 5 Tu canal!" es un canal de televisión local de la empresa de tv por cable sin ánimo de lucro Antena la Estrella, y ahora se extiende a la empresa de televisión por cable más popular de Bogotá, **CABLEMAS,** empresa líder en la prestación de este de este servicio. "CANAL 5 ¡Tu canal!", cuenta con más de once años de experiencia, emitiendo 24 horas continuas de programación diaria. Dentro de nuestro contenido se destacan programas de gran interés para nuestros televidentes tales como Informativo Noti Tv, informativo local que se emite los días Lunes y Jueves a las 18:00 horas, Ventana abierta, Color esperanza, Aldea 19, programa dedicado a la cultura en las diferentes localidades, al Rock y al Metal, el cual se emite los Sábados y Domingos a las 18:00 horas, Sabrosísimo, Viernes Popular (en vivo), La Hora del Perreo, Magazín T.V. (en vivo) Mente abierta (en vivo), La Santa Misa, Planeta Cinco Kids (vivo), Perímetro Censurado, Desde mi Pueblo, Color Esperanza, Hoy Con...

Resaltando que en los programas en vivo y en directo tienen participación directa nuestros televidentes con llamadas al aire y la emisión de mensajes de texto, en el resto de nuestra parrilla se emiten videos musicales de toda clase de género ya que hemos realizado alianzas estratégicas con casas disqueras tales como Universal Music, Sony BMG, Codiscos, Origin, One Group, Discos fuentes, artistas independientes, entre otros, conllevando a la presentación en vivo y en directo de artistas de gran trayectoria en nuestros diferentes programas, además que canal 5 ¡Tu canal!, cuenta con emisión en vivo a través de la página web www.tucanal5.com, pagina que mensualmente está recibiendo un promedio de 100.000 mil visitas mensuales.

Debido a nuestra gran trayectoria, eficiencia y reconocimiento hemos tenido grandes clientes tales como ministerio de la protección Social, Alcaldía mayor de Bogotá, Idepac, Alcaldía Local de ciudad Bolívar, Eventpro, Fundación social Holcim, Codensa, Megasohp tv, Interlight de Colombia, Casa novedades TV Julia Evelins,

Kinos Broaster, Gas natural, Big Kola, Almacenes Mambo, Pantimedias de Colombia, Escuela de seguridad Ranger Swat, Bancamia, Fundación San José, Instituto Triangulo, Fundación San Mateo, Fundación universitaria Uniminuto, partido de la U, entre otros.

Asociación Antena la Estrella

Organización sin ánimo de lucro
no somos tv. por suscripción
vigilado por la C.N.T.U.
RES. C.N.T.U. 346 Mayo 20 de 1998

A quien Interese:

Con la presente, certificamos que el Señor Gerson Sneyder Pineda Yomayusa con C.C. 1.016.050.033 de Bogotá, dictó los cursos de capacitación en Edición, Cámara, y Realización Documental, en los años 2013 y 2014 a los practicantes vinculados al Canal durante ese tiempo, cumpliendo con las expectativas satisfactoria y eficazmente, plasmando los estándares de calidad que nos caracterizan.

Atentamente,

Javier Rojas S.

EDWAR JAVIER ROJAS
Director Canal 5 ¡Tu canal!
3115386566
www.tucanal5.com
contacto@tucanal5.com

Canal Cinco ¡Tu Canal!

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE TRANSFORMACION DEL EJERCITO DEL FUTURO

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026102023720203**: MDN-COGFM-COEJC-COTEF-ASESORIAS

Bogotá, DC, 27 de julio de 2026

Señor Teniente Coronel
MARCO ANTONIO ROMERO ALZATE
Comandante Batallón de Seguridad Militar N°5
Carrera 54 N° 26-25
Bogotá, D.C.

Asunto: Envió estudios de seguridad personal prestadores de servicio COTEF

Con toda atención, me permito enviar al señor Teniente Coronel Comandante del Batallón de Seguridad Militar N°5, los estudios su respectivo estudio de seguridad de 01 prestador de servicio para el año 2026 contratado para el COTEF, para ser tenidos en cuenta de acuerdo a los protocolos de seguridad y dentro las directrices emitidas por el comando superior así:

PRESTADOR DE SERVICIO COTEF 2026			
No.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CEDULA**	**FOLIOS**
01	Gerson Sneyder Pineda Yomayusa	1.016.050.033	08

Para efectos de coordinación se ha designado al señor SV. Bravo Álvarez Jhoan Suboficial de Seguridad militar del Comando de Transformación Ejército del Futuro, quien puede ser contactado al correo jhoan.bravo@ejercito.mil.co.

Respetuosamente,

Coronel **HUGO ENRIQUE PEREZ ACEVEDO**
Comandante del Comando de Transformación del Ejército del Futuro

Anexo: Estudio Seguridad Personal (GERSON PINEDA)

Elaboró: Sv. [illegible] Sandoval
Suboficial Auxiliar de Logística COTEF

Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte - COTEF
Bogotá D.C - Cundinamarca
cotef@nejercito.mil.co

Unidad Comando de Transformacion Ejercito Bolivariano Lugar y fecha _____

INSTRUCCIONES:

- Este formato debe diligenciarse en su totalidad de forma clara y legible por el evaluado.
- Una vez diligenciado y entregado, la información contenida en este formato estará amparada **BAJO RESERVA LEGAL** y tendrá el nivel de seguridad **RESTRINGIDO**.

Grado	Prestador de servicio
Cargo actual	Ingeniero de los Artes Digitales
Profesión	Ingeniero de los Artes Digitales



I. DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Pineda	Yomayusa	Garson	Snegdar
Tipo y Número Documento Identidad	Fecha y Lugar de Expedición	Pasaporte No.	Expedido en
Cedula de ciudadania 1.016.050.033	08/11/2010/ Bogotá		
Libreta Militar No.	Clase	Distrito Militar No.	Fecha de Expedición
1.016.050.033	Segunda	51	20 JUN 2011
Lugar de Nacimiento	Día / Mes / Año	Estado Civil	Grupo Sanguíneo - RH
Bogotá	29 / 10 / 1992	Soltero	A +
Profesión u Oficio	Tarjeta Profesional No.	Nacionalidad / Estatura / Peso	
Ingeniero de los Artes digitales	091082-081268 CND	Colombiana / 1.70 / 64 kg	
Correo Electrónico 1		Correo Electrónico 2	
gspy2992@gmail.com		garsonsnegdarpineda@gmail.com	
Redes Sociales			
Facebook	Instagram	Twitter	Otras
Garson Pineda	GarsonPineda Y	N/A	N/A
Numero Teléfono Celular		Numero Teléfono fijo	
314 447 8498		601 5 22 15 40	

En caso de emergencia, informar a:	A los teléfonos (celulares y fijos)
Fanny Yomayusa Martín	314 447 8498 - 601 522 1540
Gonzalo Augusto Pineda Mora	314 365 3654

[1] *Artículo 122, Inciso 3°., de la Constitución Política de Colombia y los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 190 de 1995 "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".*
[1] *Título IX Delitos Contra la Fe Pública, Capítulo Tercero, De la Falsedad de Documentos. Artículos 286 al 296. Ley 599 de 2000." Por la cual se expide el Código Penal".*
[1] *Artículo 38 "Compromiso de la Reserva" Ley 1621 de 2013 "Por medio del cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones.*

Información Residencia



Dirección de Domicilio Actual	
Calle 70 B bis # 111 38	
Barrio	**Ciudad y Departamento**
villa constanza	Bogotá D.C / Cundinamarca

Residencia Anterior				
Desde	Hasta	Dirección	Teléfonos	Ciudad/País

II. DATOS FAMILIARES

Nombre Esposa (o) y/ó compañera (o)	C.C. No.	Profesión u Oficio

Dirección	Números Celular y fijo

Correo Electrónico 1	Correo Electrónico 2

Redes Sociales			
Facebook	Instagram	Twitter	Otras

Hijos – Nombres y Apellidos	Edad	Tipo y Número Documento Identidad

Datos del Padre (Nombres)	vive	Si	No	C.C. No.	Teléfonos
Gonzalo Augusto Pineda Mora		X		79332750	314 365 3654
Dirección de Residencia				**Profesión u Oficio**	
cll 79 # 62 - 45 Apto 202				Hogar	

Datos de la Madre (Nombres)	vive	Si	No	C.C. No.	Teléfonos
Fanny Yomayosa Martín		X		51837961	3203117276
Dirección de Residencia				**Profesión u Oficio**	
calle 70 B bis # 111 - 38				Hogar	

[1] *Artículo 122, Inciso 3º., de la Constitución Política de Colombia y los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 190 de 1995 "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".*

[2] *Título IX Delitos Contra la Fe Pública, Capítulo Tercero, De la Falsedad de Documentos. Artículos 286 al 296. Ley 599 de 2000." Por la cual se expide el Código Penal"*

[3] *Artículo 38 "Compromiso de la Reserva" Ley 1621 de 2013 "Por medio del cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones.*

INFORMACIÓN DE LOS HERMANOS

Nombre y Apellidos (Hermano)	C.C. No.	Numero Celular - Fijo
Dirección de Residencia	Profesión u Oficio	
Correo Electrónico 1	Correo Electrónico 2	
Redes Sociales		
Facebook	Instagram	Twitter / Otras

Nombre y Apellidos (Hermano)	C.C. No.	Numero Celular - Fijo
Dirección de Residencia	Profesión u Oficio	
Correo Electrónico 1	Correo Electrónico 2	
Redes Sociales		
Facebook	Instagram	Twitter / Otras

Nombre y Apellidos (Hermano)	C.C. No.	Numero Celular - Fijo
Dirección de Residencia	Profesión u Oficio	
Correo Electrónico 1	Correo Electrónico 2	
Redes Sociales		
Facebook	Instagram	Twitter / Otras

Nombre y Apellidos (Hermano)	C.C. No.	Numero Celular - Fijo
Dirección de Residencia	Profesión u Oficio	
Correo Electrónico 1	Correo Electrónico 2	
Redes Sociales		
Facebook	Instagram	Twitter / Otras

Nombre y Apellidos (Hermano)	C.C. No.	Numero Celular - Fijo
Dirección de Residencia	Profesión u Oficio	
Correo Electrónico 1	Correo Electrónico 2	
Redes Sociales		
Facebook	Instagram	Twitter / Otras

Nombre y Apellidos (Hermano)	C.C. No.	Numero Celular - Fijo
Dirección de Residencia	Profesión u Oficio	
Correo Electrónico 1	Correo Electrónico 2	
Redes Sociales		
Facebook	Instagram	Twitter / Otras

[1] *Artículo 122, Inciso 3º., de la Constitución Política de Colombia y los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 190 de 1995 "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".*

[2] *Título IX Delitos Contra la Fe Pública, Capitulo Tercero, De la Falsedad de Documentos. Artículos 286 al 296. Ley 599 de 2000." Por la cual se expide el Código Penal".*

[3] *Artículo 38 "Compromiso de la Reserva" Ley 1621 de 2013 "Por medio del cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones.*

III. REFERENCIAS PERSONALES (No familiares – No Vecinos)

Nombres y Apellidos	Cédula	Ocupación
Ana María Hurtado Bocanegra	1014267172	SST
Dirección de Residencia (Ciudad y Departamento)	**Teléfonos (celular y fijo)**	
Cra 101 # 82-52 Bogotá / cond. [illegible]	304 419 5796	
Nombres y Apellidos	**Cédula**	**Ocupación**
Jimmy Esteban Venegas Reyes	1016051578	Instructor conducción
Dirección de Residencia (Ciudad y Departamento)	**Teléfonos (celular y fijo)**	
cll 69A # 111C-60 Bogotá / Cond. [illegible]	312 204 7674	

IV. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios Realizados	Año Finalización	Titulo Obtenido	Nombre de la Institución	Ciudad/País
Ingeniería de las Artes digitales	2025	Profesional en Artes Digitales	Escuela de Artes y Letras	Bogotá / Colombia
Diseño en integración multimedia	2017	Diseño e integración multimedia	SENA	Bogotá / Colombia
Realización en televisión	2012	Realización en televisión	INPAHU	Bogotá / Colombia
Idiomas extranjeros que domina (Habla, lee y escribe)				

Cursos Militares	Especialidades Militares

Condecoraciones y medallas	

Unidad Militar de Procedencia				
Unidad	Desde	Hasta	Cargo Ocupado	Jefe Inmediato

V. INFORMACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA:

LOS INGRESOS Y RENTAS QUE OBTUVE EN EL "ÚLTIMO" AÑO GRAVABLE FUERON:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	3.700.000
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios y/o servicios	
Otros ingresos y rentas	
Total	3.700.000

Explique a qué corresponde los otros ingresos y rentas_____

LOS DEPÓSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS Y BANCARIAS EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR (Incluye Cuentas Corrientes, Cuentas de Ahorro, Depósitos a la vista y a término fijo, Depósitos en Cuentas AFC, Depósitos y Aportes en Entidades del Sector Solidario) SON:

Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y/o en el exterior son:				
Entidad financiera/País	Sede de la cuenta	Tipo de cuenta	Número de cuenta	Saldo
Falabella / Colombia	Divercplaza	ahorros	1116800 86319	$47.99

[1] *Artículo 122, Inciso 3º., de la Constitución Política de Colombia y los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 190 de 1995 "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".*
[2] *Título IX Delitos Contra la Fe Pública. Capítulo Tercero. De la Falsedad de Documentos. Artículos 286 al 296. Ley 599 de 2000." Por la cual se expide el Código Penal".*
[3] *Artículo 38 "Compromiso de la Reserva" Ley 1621 de 2013 "Por medio del cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones.*

Bienes Patrimoniales (si tiene más debe colocarlos al final)		
Tipo de bien	Identificación del bien	Valor

Obligaciones crediticias a la fecha		
Entidad	Valor	Concepto
Falabella	52.000 000	Libre inversión
Falabella	3.000 000	Tarjeta de Créd.to

Participación en organizaciones, corporaciones, sociedades, asociaciones, ONG´s u otros:	
Nombre organización	Calidad de miembro

Actividad económica privada del aspirante y su familia	
Empresa y/o Razón Social	Actividad que desarrolla

VI. VIAJES AL EXTERIOR

Fecha	País Visitado	Motivo	Tiempo de Permanencia

Describa las actividades realizadas en el país o países visitados:

VII. OTROS DATOS

Tiene información sobre actos de corrupción o actividades que atenten contra la imagen de la Institución? SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo y de manera voluntaria explique:

Antecedentes Judiciales (Penales, Disciplinarios y/o Administrativos)			
Fecha	Tipo de Investigación	Causa	
Autoridad	Estado actual del Proceso	Responsable	
		Si	No
Fecha	Tipo de Investigación[1]	Causa	
Autoridad	Estado actual del Proceso	Responsable	
		Si	No

Datos adicionales:

Autorizo a que se me efectué una visita domiciliaria. Si

La Institución le podrá exigir el cumplimiento de los perfiles profesionales y de seguridad necesarios para el cargo, grado y funciones a desarrollar.

VIII. DOCUMENTOS ANEXOS

- Fotocopia Cédula de Ciudadanía ampliada al 120%
- Fotocopia Cedula Militar ampliada al 120%
- Fotocopia Diplomas Estudios
- Fotocopia Declaración de Renta último año gravable

[1] *Artículo 122, Inciso 3º., de la Constitución Política de Colombia y los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 190 de 1995 "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".*
[1] *Título IX Delitos Contra la Fe Pública, Capítulo Tercero, De la Falsedad de Documentos. Artículos 286 al 296. Ley 599 de 2000." Por la cual se expide el Código Penal"*
[1] *Artículo 38 "Compromiso de la Reserva" Ley 1621 de 2013 "Por medio del cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones.*

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO HE SUMINISTRADO DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA Y QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN CAUSAL ALGUNA DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y LA LEY.

NOMBRE COMPLETO Gerson Snayder Pineda Yomayusa
DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1016.050 033

Este formato consta de Seis (06) páginas.

[1] *Artículo 122, Inciso 3º., de la Constitución Política de Colombia y los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 190 de 1995 "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".*
[2] *Título IX Delitos Contra la Fe Pública, Capítulo Tercero, De la Falsedad de Documentos. Artículos 286 al 296. Ley 599 de 2000." Por la cual se expide el Código Penal".*
[3] *Artículo 38 "Compromiso de la Reserva" Ley 1621 de 2013 "Por medio del cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones.*

ESPACIO EXCLUSIVO PARA MINISTERIO DE DEFENSA

Unidad que requiere el Estudio: _____

Dependencia: _____

Unidad que efectúa el Estudio: _____

_____

Código Operacional y firma de quien elaboró el Estudio

IX. OTROS DATOS (Datos anexos que deba conocer la Institución)

[1] *Artículo 122, Inciso 3º., de la Constitución Política de Colombia y los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 190 de 1995 "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".*

[1] *Título IX Delitos Contra la Fe Pública, Capítulo Tercero, De la Falsedad de Documentos. Artículos 286 al 296. Ley 599 de 2000." Por la cual se expide el Código Penal".*

[1] *Artículo 38 "Compromiso de la Reserva" Ley 1621 de 2013 "Por medio del cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones.*

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:47:18 PM horas del 26/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1016050033**

Apellidos y Nombres: **PINEDA YOMAYUSA GERSON SNEYDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/07/2026 04:50:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1016050033** y Nombre:
GERSON SNEYDER PINEDA YOMAYUSA.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144549054** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:53:01 horas del 26/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1016050033,** Apellidos y Nombres **PINEDA YOMAYUSA GERSON SNEYDER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COMANDO DE TRANSFORMACIÓN DEL EJÉRCITO DEL FUTURO**, con NIT **901440630-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1016050033 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/07/2026 04:55 PM

Código Verificación: **C6AFKM45YP**

Válida hasta: **24/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300058544

PIB
16:57:00

Bogotá DC, 26 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERSON SNEYDER PINEDA YOMAYUSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1016050033:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 26 de julio de 2026, a las 16:58:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1016050033
Código de Verificación	1016050033260726165811

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Pte Cambiar - Actualizar

Famisanar EPS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) GERSON SNEYDER PINEDA YOMAYUSA identificado(a) con CC 1016050033 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**04/01/2019**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO TIERRA GRATA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en **QUIEN** , a los 03 días del mes enero del 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales
EPS FAMISANAR S.A.S.

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **GERSON SNEYDER PINEDA YOMAYUSA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1016050033,** se encuentra afiliado/a desde **09/08/2016** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 26 de julio de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

1 de 1 100%

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA

Fecha de Corte: 2026-07-24

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1016050033	GERSON	SNEYDER	PINEDA	YOMAYUSA	M

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2026-07-24

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
EPS FAMISANAR S.A.S.	Contributivo	31/03/2019	Retirado	BENEFICIARIO	BOGOTA D.C.

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2026-07-24

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: PRIMA MEDIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2016-08-10	Activo cotizante

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2026-07-24

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2025-02-21	Activa		Bogotá, D.C.- BOGOTÁ

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2026-07-24

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2026-07-24

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2026-07-24

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2026-07-24

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Fecha: 7/28/2026 10:50:17 AM

Conmutador: (601) 330 5000 - Línea Fuera de Bogotá: 018000960020
Línea de atención de emergencias y desastres: (601) 330 5071 - 24 horas
Punto de atención presencial: Carrera 13 No. 32-76 piso 1, Bogotá, código postal 110311

Mesa de Ayuda: En Bogotá: (601) 3305043
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
Denuncias por actos de corrupción: soytransparente@minsalud.gov.co
Versión 2.5
ISO 27001

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL



MG SALUD INTEGRAL OCUPACIONAL SAS
NIT: 900532770-0

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL
Certificado de aptitud: 1016050033-102172

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

Fecha y Lugar:	20 ene. 2025 - BOGOTA D.C	**Tipo de Examen:**	INGRESO
Paciente:	GERSON SNEYDER PINEDA YOMAYUSA	**Identificación:**	1016050033
Género	MASCULINO **Edad:** 32	**Teléfono**	**Móvil:** 3144478498
Fecha Nacimiento:	29/10/1992	**Cargo:**	REALIZADOR AUDIOVISUAL
Estado Civil:	SOLTERO(A)	**EPS:**	FAMISANAR
Dirección	CALLE 70 B BIS N 111 -38	**ARL:**	POSITIVA
Escolaridad:	TÉCNICO	**AFP:**	COLPENSIONES
Empresa	PARTICULAR	**Peso: 62 Talla: 170 IMC: 21.45**	
		AREA: No Reporta	
Misión/Contrato/ Centro de Costo:	PARTICULAR		

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

MEDICINA OCUPACIONAL	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, USO DE CORRECCIÓN VISUAL PERMANENTE
ANEXO OSTEOMUSCULAR	EJERCICIOS 3 VECES POR SEMANAS

CONCEPTO LABORAL

APTO CON RECOMENDACION

Observaciones: -

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Programa de Vigilancia Epidemiológica o Programa de Prevención y Promoción

NO

Información de Remisiones

OPTOMETRÍA

En la fecha, yo, mayor de edad, identificado con el número de identificación como aparece al lado de mi firma , actuando en pleno uso de mis facultades mentales, actuando de manera libre, voluntaria y consiente, sin presiones de ninguna índole, y en pleno conocimiento de mi estado de salud, declaro que SI he recibido la información pertinente acerca de las modalidades de atención en las que puede ser realizado el examen médico ocupacional y que debido a las circunstancias actuales la "telemedicina – Asistida (Resolución 2654 de 2019, Decreto 538 de 12/04/20 Art 8) será la modalidad que me brindarán, sin descartar la posibilidad de otras, si así lo requiriera , además recibí información adecuada acerca de los exámenes clínicos y paraclínicos que me van a ser practicados (si aplican), y que SI he tenido ocasión de preguntar y resolver todas mis inquietudes al respecto. De conformidad plena y teniendo en cuenta todo lo anteriormente expresado, SI autorizo a la IPS para realizar el examen médico en la modalidad mencionada y que se me practiquen los exámenes clínicos y paraclínicos solicitados por mi empleador o entidad remitente, para realizar la toma de muestras de sangre y otros fluidos corporales y a que los resultados de dichos exámenes sean plasmados de manera general en el Informe de Condiciones de Salud que será entregado a mi empleador o entidad solicitante para fines de vigilancia epidemiológica o según corresponda. En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, autorizo a la IPS para que hagan uso de mis datos personales existentes en su base de datos.

Médico Especialista en Salud Laboral
MAYARIS CECILIA PIZARRO BADILLO
2885/89

Firma y cédula del Paciente
GERSON SNEYDER PINEDA YOMAYUSA
1016050033

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141153251715

(415)7707212489984(8020) 000014115325171 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
1 0 1 6 0 5 0 0 3 3	6	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 6 0 5 0 0 3 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PINEDA	YOMAYUSA	GERSON	SNEYDER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 70 B BIS 111 38

42. Correo electrónico gspy2992@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 5 2 2 1 5 4 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 9 1 1	2 0 1 2 0 1 1 4	7 4 2 0	2 0 1 2 0 7 1 4				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-01-28 / 11:11:15AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PINEDA YOMAYUSA GERSON SNEYDER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 26-07-2026 05:05:58PM

Formulario de consulta de estado del RUT

Realice la consulta del estado del RUT ingresando su número de identificación. Para consultas por NIT, tenga en cuenta que debe digitarlo sin número de verificación.

Los datos ingresados serán verificados contra las bases de datos de la DIAN.

Los campos con asterisco (*) son obligatorios

Tipo de Identificación: *

Cédula Ciudadania

Número de Identificación: *

1016050033

Fecha de Expedición: *

2010/11/08

Realizar Consulta

Resultados de la Consulta

Para el tipo de documento CC y número de documento 1016050033 ya se cuenta con un registro ACTIVO en el RUT con NIT 1.016.050.033.
Puede avanzar en su proceso de creación de empresa.
Se enviará una copia del RUT al correo electrónico registrado en la DIAN

Consultado el 2026/07/28 10:52:39

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-01-21 09:45

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
GERSON	SNEYDER	PINEDA	YOMAYUSA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1016050033

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA 1

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	["Avenida El Dorado Carrera 52 CAN"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$0,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$34.100.000,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$34.100.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$3.200.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MOTOCICLETA	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$6.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETA DE CRÉDITO	$38.878.375,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor **GERSON SNEYDER PINEDA YOMAYUSA** identificado con CC No. 1016050033, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	GERSON
Segundo Nombre:	SNEYDER
Primer Apellido:	PINEDA
Segundo Apellido:	YOMAYUSA
Tipo Documento:	CC
Número Documento:	1016050033
Estado Libreta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 27 días del mes de JULIO de 2026, a las 09:04:27.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

Anexo "I"
Datos básicos beneficiario cuenta SIIF

Ministerio de defensa nacional
Datos básicos beneficiario cuenta SIIF

CIUDAD: BOGOTÁ D.C **FECHA:** /07/2026

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario)

Nombre o Razón Social: GERSON SNEYDER PINEDA YOMAYUSA

Tipo Documento de Identificación:

Cedula de Ciudadanía:	X	No.	
Cedula Extranjería:		No.	
Nit Persona Jurídica:		No.	
Nit Persona Natural:		No.	
Otro Tipo de Documento		No.	¿Cuál?
Pasaporte:		No.	
Tarjeta de Identidad		No.	

Dirección: CALLE 70 B BIS # 111 - 38 Teléfono: 3144478498
E- mail: gspy2992@gmail.com Fax: _____
Departamento: CUNDINAMARCA Ciudad: BOGOTÁ D.C Municipio: BOGOTÁ D.C
Denominación de la cuenta: Corriente _____ De Ahorros: ___X___

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera**:** FALABELLA Código**: 62**
Sucursal: DIVEERPLAZA Ciudad**:** BOGOTÁ D.C
Dirección: TRANSVERSAL 99 # 07 A 89 Teléfono 01-800-0958787 Fax: _N/A____
Número de la Cuenta: 111680086319

NOTA 2: Adjuntar Original de la Certificación Bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Asimismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a treinta días.

El Beneficiario debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria

FIRMA
NOMBRE COMPLETO GERSON SNEYDER PINEDA YOMAYUSA
IDENTIFICACIÓN: 1.016.050.033

Banco Falabella
Hablamos mirándote a los ojos

Avenida 19 No. 120 - 71 Piso 3
Bogotá D.C - Colombia
PBX: (571)5878787
www.bancofalabella.com.co
NIT - 900047981-8

BANCO FALABELLA S.A

NIT 900047981-8

CERTIFICA A QUIEN INTERESE QUE:

El producto **CUENTA DE AHORRO TRADICIONAL** con número **111680086319** con fecha de apertura **2019-12-05** de titularidad del (la) señor(a) **GERSON SNEYDER PINEDA YOMAYUSA** identificado(a) con la (el) **Cédula de Ciudadanía** número **1016050033**, a la fecha se encuentra **ACTIVA**.

Se expide a los Veintisiete (27) días del mes de julio de 2026, a solicitud del consumidor financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordialmente,

Gerencia de Servicio y Experiencia al Cliente
BANCO FALABELLA S.A

NUC - 45301664A211

Anexo "J"
Datos generales

CIUDAD: BOGOTÁ **FECHA:** JULIO 2026

Señores
EJÉRCITO NACIONAL
La Ciudad

Quien suscribe: GERSON SNEYDER PINEDA YOMAYUSA, mayor de edad, de nacionalidad COLOMBIANA, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.050.033, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos					
Nombre y Apellidos:	GERSON SNEYDER PINEDA YOMAYUSA			Edad:	33
No. Documento:	1.016.050.033	Dirección:	CLL 70 B BIS # 111-38	Ciudad:	BOGOTÁ
Teléfono fijo:	(601) 522 15 40	Celular:	3144478498	Email:	GSPY2992@GMAIL.COM
Nivel de escolaridad: (Ultimo Grado Cursado)	PROFESIONAL	Pregrado:	INGENIERÍA DE LAS ARTES DIGITALES	Postgrado:	
Cuenta Bancaria No.:	111680086319	Tipo:	AHORROS	Entidad y Sucursal:	BANCO FALABELLA

2. Datos Familiares			
Estado Civil:	**SOLTERO**	**No. de hijos:**	**0**
Nombres de los hijos:		**Identificación:**	

Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente					
No. Documento:		Dirección:		Ciudad:	
Teléfono fijo:		Celular:		Email:	
Labora en una Entidad:		Nombre de la Entidad:			
Publica Privada					
Es militar o civil: vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO	Entidad:			
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO	Grado de Consanguinidad:			
		Cargo que			

		desempeña:	

3. Experiencia laboral

Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP

Entidad:	Tipo de contrato:	Duración:
CEDOE	PRESTADOR DE SERVICIO	19/02/2025 – 19/12/2025

4. Otros Contratos

(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)

Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vlr. Total contratado
Agencia Medios	Prestación de servicios	N/A	PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYANDO LA EDICIÓN DE VIDEOS PARA EL PROGRAMA EMITIDO EN CITY TV "DESTINOS"	09/01201 AL 06/06/2017	$6.000.000

5. Contratos Vigentes

Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vlr. Total contratado

6. Datos Generales

Pertenezco al régimen tributario	Simple **X**	Común:

Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.	**Aplica** **No Aplica X**
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique).	**Aplica** **No Aplica X**

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) _____ (Adjuntar acto administrativo)

3. Por tener derecho a pensión de vejez_____

7. Reserva Activa

Hace parte de la Reserva Activa	SI	NO **X**	Indique causal de retiro:
Por solicitud propia.			N/A
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire.			N/A

Por llamamiento a calificar servicios.			N/A
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.			N/A
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.			N/A
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.			N/A
Por incapacidad profesional.			N/A
Por retiro discrecional.			N/A
Por no superar el período de prueba.			N/A
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa.			N/A
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro.			N/A
Se ha afiliado a pensión:	SI NO	**Entidad:**	**Fecha:**

8. Inhabilidades e incompatibilidades		
Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal.	SI NO **X**	Causal:

FIRMA _____
GERSON SNEYDER PINEDA YOMAYUSA
C.C 1.016.050.33

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PINEDA	YOMAYUSA	GERSON SNEYDER

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1016050033	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1016050033 D.M. 51

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 29 MES 10 AÑO 1992	CALLE 70B BIS 111 38 Casa / Piso 2 VIlla Constanza			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOGOTÁ. D.C.
DEPTO	BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.		
MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.	TELÉFONO	4801025	EMAIL	gspy2992@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2009
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	5	X		DISEÑO E INTEGRACION MULTIMEDIA	07	2016	
PREGRADO	5	X		TECNICA PROFESIONAL EN REALIZACION Y PRODUCCION EN TELEVISION	07	2012	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	02	*Año*	2025	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIA	*DEPENDENCIA* CEDOC - CEDOE						*DIRECCIÓN* AVENIDA 7 106 null					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 350404624	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	02	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIA	*DEPENDENCIA* COMUNICACIONES ESTEATEGICAS						*DIRECCIÓN* CALLE 84 20 null					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 350404624	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	06	*Año*	2023	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIA	*DEPENDENCIA* COMUNICACIONES ESTRATEGICAS						*DIRECCIÓN* CALLE 84 20 null					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 350404624	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIA	*DEPENDENCIA* COMUNICACIONES ESTRATEGICAS						*DIRECCIÓN* CALLE 84 20 0					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL REALIZADOR	*DEPENDENCIA* BATALLON ASPC						*DIRECCIÓN* CALLE 80 48 00					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA 1			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL REALIZADOR	*DEPENDENCIA* CENTRO DE DOCTRINA EJERCITO						*DIRECCIÓN* CALLE 106 79A 19					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA 1			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	02	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL REALIZADOR	*DEPENDENCIA* CENTRO DOCTRINA EJERCITO						*DIRECCIÓN* CALLE 106 79A 19					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	07	*Año*	2019	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CEDOE						*DIRECCIÓN* CALLE 106 7A 19					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	02	*Año*	2019	*Día*	28	*Mes*	06	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CEDOE						*DIRECCIÓN* CALLE 106 7A 19					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3150111	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CEDOE						*DIRECCIÓN* CALLE 106 7A 19					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3150111	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	07	*Año*	2017	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CEDOE						*DIRECCIÓN* CALLE 106 7A 19					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA MEDIOS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 311477901	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	01	*Año*	2017	*Día*	06	*Mes*	06	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL EDITOR DE VIDEO	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 160 72 51					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD TROFEOS A. RODRIGUEZ B. LTDA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5459410	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año* 2016	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL DISEÑADOR GRAFICO, FOTOGRAFIA	*DEPENDENCIA* DISEÑO					*DIRECCIÓN* CALLE 74A 75B 29					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION UNIVERSITARIA UNIHORIZONTE			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7437270	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	02	*Año* 2015	*Día*	29	*Mes*	05	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASIS. DE MEDIOS AUDIOVISUALES	*DEPENDENCIA* AUDIOVISUALES					*DIRECCIÓN* CALLE 93 14 30					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CANAL 5 TU CANAL			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7659456	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	01	*Año* 2013	*Día*	19	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* REALIZADOR AUDIOVISUAL					*DIRECCIÓN* CALLE 79 18B 82					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	5	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bogota DC. Julio 2026 — *Ciudad y fecha*

My. Cañas Ardila Edwin — *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:26/07/2026

CONTRIBUYENTE	C.C. 1016050033	GERSON SNEYDER PINEDA YOMAYUSA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 70B BIS 111 38 Teléfonos: 3144478498

Dirección electrónica: gspy2992@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 21/01/2025

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: NO Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 5911 - Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión (excepto programación de televisión)

Actividad 2: 7420 - Actividades de fotografía

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD